SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Municipio de Calima El Darién, Alcaldía Municipal, desea contratar mediante el sistema de selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, la entidad procedió a realizar consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, para determinar si la necesidad estaba amparada por un Acuerdo Marco de precios, encontrando lo siguiente:

El presente Proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección es SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta que es necesario la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, se ha determinado que la modalidad para dicha adquisición será la SUBASTA INVERSA, toda vez que consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra eficiente se encontró que:

1. Objeto de la adquisición

Que el Municipio de Calima El Darién requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.” La adquisición tiene como finalidad fortalecer las diferentes líneas productivas atendidas por la Secretaría de Desarrollo Rural, mediante el suministro de insumos, material biológico y herramientas agrícolas menores requeridas para el establecimiento, sostenimiento, manejo, fortalecimiento y mejoramiento de las actividades agropecuarias desarrolladas por los productores rurales del municipio.

2. Bienes objeto de adquisición

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

En desarrollo del objeto contractual, el Municipio de Calima El Darién proyecta adquirir diferentes bienes de naturaleza agropecuaria, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Rural y las especificaciones técnicas establecidas para cada línea de intervención.
Entre los bienes objeto de adquisición se contemplan, de manera general:

- Seiscientas sesenta y nueve (669) gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas.
- Ochenta (80) bultos de alimento balanceado para gallinas ponedoras x 40 kg.
- Treinta y seis (36) bebederos plásticos de volteo, capacidad de 8 a 10 litros.
- Treinta y tres (33) comederos plásticos tipo tolva, capacidad aproximada de 12 kg.
- Seis mil quinientos (6.500) alevinos de tilapia roja.
- Veintiséis (26) bultos de alimento para tilapia en etapa de iniciación x 40 kg.
- Veintiséis (26) bultos de alimento para tilapia en etapa de levante x 40 kg.
- Trece (13) bultos de alimento para tilapia en etapa de finalización x 40 kg.
- Trece (13) nasas o redes manuales para manejo de peces.
- Un (1) kilogramo de semillas de zanahoria.
- Un (1) kilogramo de semilla de cebolla junca (Allium fistulosum).
- Veinticinco (25) kilogramos de semilla de fríjol tipo Cargamanto.
- Ciento quince (115) gramos de semilla de lechuga Batavia.
- Cuatro (4) kilogramos de semilla de cilantro.
- Mil (1.000) bolsas plásticas con cierre hermético de 6 × 9 cm.
- Mil (1.000) bolsas plásticas con cierre hermético de 10 × 14 cm.
- Mil (1.000) bolsas plásticas con cierre hermético, capacidad aproximada de una libra. COT DARIEN 060
- Ocho (8) colmenas tipo Langstroth con alza profunda para miel.
- Cinco (5) ahumadores apícolas en acero inoxidable.
- Cinco (5) overoles para actividades apícolas con careta.
- Cinco (5) pares de guantes para actividades apícolas.
- Seis (6) tenedores desoperculadores de 21 dientes.
- Cinco (5) tenedores desoperculadores con mango de madera.
- Setenta y cuatro (74) láminas de cera para colmena Langstroth.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

- Cinco (5) palancas para manejo de cuadros apícolas.
- Cinco (5) cepillos desabejadores manuales. COT DARIEN 060
- Sesenta (60) bultos de alimento balanceado para porcinos en etapa de levante x 40 kg.
- Cuarenta (40) bultos de alimento balanceado para porcinos en etapa de engorde x 40 kg.
- Ocho (8) comederos tipo tolva por gravedad para porcinos.
- Cuatro (4) juegos de bebederos tipo niple o chupo en acero inoxidable, x 10 unidades.
- Dieciséis (16) rollos de manguera agrícola de 1/2", x 50 metros.
- Dieciséis (16) palas agrícolas con mango.
- Cuatro (4) rastrillos manuales metálicos.
- Veinte (20) bultos de sal mineralizada para bovinos x 40 kg.
- Veinte (20) rollos de alambre de púas galvanizado, aproximadamente 350 metros.
- Veinte (20) cajas de grapas galvanizadas para cerca.
- Ocho (8) alicates para cerca.
- Ocho (8) martillos.
- Ocho (8) azadones con mango.
- Ocho (8) pares de botas de caucho para trabajo rural. COT DARIEN 060 COT DARIEN 060
- Doscientos ochenta y cuatro (284) machetes agrícolas.
- Doscientos sesenta y tres (263) pares de guantes de trabajo.
- Seiscientas (600) unidades de insumo para control de hormiga arriera x 250 g, con registro ICA vigente.
- Doscientos cincuenta y cinco (255) delantales impermeables de PVC ajustables.
- Doscientas cincuenta y seis (256) gafas de bioseguridad.
- Doscientos setenta y un (271) palines agrícolas. COT DARIEN 060
- Sesenta y dos (62) kits de herramientas para manejo y control de procesos poscosecha de café.
- Diecinueve mil setecientos setenta y tres (19.773) colinos de café (Coffea arabica), variedad Castillo Sur, certificados.
- Ciento quince (115) bultos de Fosfato Diamónico – DAP 18-46-0 x 50 kg
-

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

Estos bienes estarán destinados al fortalecimiento de las actividades agrícolas y pecuarias, proyectos productivos, procesos agroecológicos, acciones de sanidad vegetal y unidades productivas desarrolladas por los productores rurales y organizaciones campesinas del municipio de Calima El Darién.

3. Verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

En desarrollo de la etapa de planeación del proceso contractual, se realizó la consulta de los mecanismos e instrumentos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, con el propósito de establecer si los bienes requeridos para atender la necesidad identificada por la Secretaría de Desarrollo Rural pueden ser adquiridos mediante un Acuerdo Marco de Precios u otro Instrumento de Agregación de Demanda vigente y aplicable.
La verificación se efectuó teniendo en cuenta la naturaleza y diversidad de los bienes requeridos, que comprende material biológico, semillas, alimentos para animales, fertilizantes, insumos agrícolas y pecuarios, elementos para manejo sanitario y fitosanitario, materiales para procesos agroecológicos y herramientas menores, así como las cantidades y condiciones técnicas particulares definidas por la Entidad.

4. Resultado de la verificación

Como resultado de la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se verificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021, correspondiente al proceso CCENEG-049-01-2021.



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCE-255-AMP-2021

Proceso CCENEG-049-01-2021
De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2026

▾ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▾ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra
30/03/2026

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
30/09/2026

Enlace para iniciar simulación
Ingrese aqui

Comprar

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con la información publicada por Colombia Compra Eficiente, dicho instrumento estableció como fecha máxima para colocar nuevas órdenes de compra el treinta (30) de marzo de 2026 y como fecha máxima de ejecución de las órdenes de compra el treinta (30) de septiembre de 2026. En consecuencia, para la presente contratación dicho instrumento no se encuentra disponible para la colocación de nuevas órdenes de compra. Colombia Compra

Adicionalmente, la necesidad objeto de la presente contratación no corresponde exclusivamente a la adquisición de artículos de ferretería. El proceso comprende de manera integral insumos agrícolas y pecuarios, material biológico, semillas, alimentos balanceados, fertilizantes, insumos para sanidad vegetal, materiales destinados a procesos agroecológicos y herramientas menores, bienes pertenecientes a diferentes categorías y cuya adquisición responde conjuntamente al cumplimiento de las metas y actividades de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Asimismo, realizada la revisión de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la fecha de la consulta, no se identificó un instrumento vigente y aplicable que permita satisfacer integralmente la necesidad contractual en las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Calima El Darién.

Respecto del mecanismo de Grandes Almacenes, este corresponde a un instrumento utilizado para adquisiciones bajo la modalidad de mínima cuantía. Se evidencia su utilización durante 2026 para adquisiciones realizadas bajo dicha modalidad. Colombia Compra



En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza integral de la adquisición, la diversidad de categorías de bienes requeridos y la cuantía del proceso, dicho mecanismo no resulta idóneo para atender de manera integral la necesidad identificada por la Secretaría de Desarrollo Rural.

5. Normatividad aplicable

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, durante la etapa de planeación las entidades deben verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda que resulten aplicables a la necesidad que se pretende satisfacer.

En aquellos casos en los cuales no exista un instrumento vigente y aplicable que permita satisfacer la necesidad identificada en las condiciones requeridas por la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 podrá adelantarse el correspondiente proceso mediante la modalidad de selección que resulte procedente, de acuerdo con la naturaleza, características y cuantía de la contratación.

6. Conclusión

De conformidad con la verificación realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, y teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del objeto contractual, se determinó que la necesidad del Municipio de Calima El Darién comprende la adquisición conjunta de insumos, material biológico, semillas y herramientas menores destinados al fortalecimiento y desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias, proyectos productivos, procesos agroecológicos y acciones de sanidad vegetal.

Se verificó igualmente que el anterior Acuerdo Marco para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021 ya no permite la colocación de nuevas órdenes de compra, y que los instrumentos actualmente consultados no permiten atender integralmente la diversidad de bienes, condiciones técnicas, cantidades y alcance requeridos para satisfacer la necesidad identificada. Colombia Compra

En consecuencia, no resulta procedente adelantar integralmente la adquisición objeto del presente proceso mediante los instrumentos consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo cual la Entidad continuará el proceso contractual mediante la modalidad de selección que corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, no se hace uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, teniendo en cuenta, que sobre los Acuerdo Marco de Precios, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacerla necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1o del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

La modalidad de selección, selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes y de común utilización, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato y el presupuesto oficial estimado es superior a la mínima cuantía de la entidad, esto es, superior a 28 SMLMV.

1.3. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología de la selección abreviada adquisición bienes y/o servicios características técnicas uniformes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN", a llevarse a cabo en el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto administrativo apertura de la convocatoria pública	El 11 de noviembre de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aviso limitación a Mypes o Mipymes	El 11 de noviembre de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 11 de noviembre de 2026 a las 6:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	El 12 de noviembre de 2026 hasta las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	El 13 de noviembre de 2026 a las 4:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Adendas	El 13 de noviembre de 2026 hasta las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Cierre de plazo para presentar documentos y propuestas	El 17 de noviembre de 2026 hasta las 4:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas requisitos habilitantes	El 17 de noviembre de 2026 a las 4:40 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Verificación requisitos habilitantes	El 17 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación informe verificación requisitos habilitantes	El 20 de noviembre de 2026 a las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Plazo para subsanar documentos o requisitos habilitantes	El 24 de noviembre de 2026 hasta las 8:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Lista de proveedores habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial	El 24 de noviembre de 2026 a las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de inicio)	El 24 de noviembre de 2026 a las 3:30 P.M.	Despacho Alcalde Municipal, Calle 6 No. 1-116, barrio Canadá, Municipio de Calima El Darién

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

Audiencia subasta inversa presencial (fecha y hora de terminación)	El 24 de noviembre de 2026 a las 4:30 P.M.	Despacho Alcalde Municipal, Calle 6 No. 1-116, barrio Canadá, Municipio de Calima El Darién
Informe y adjudicación	El 25 de noviembre de 2026 a las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación del informe y acta de adjudicación.	El 25 de noviembre de 2026 a las 3:30 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Firma de contrato	El 25 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	El 26 de noviembre de 2026 a las 11:00 A.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Entrega de garantías según el caso	El 27 de noviembre de 2026 hasta las 3:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aprobación de la garantía	El 27 de noviembre de 2026 a las 5:00 P.M.	SECOP II– Portal Único de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

OBSERVACIÓN: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

El Municipio de Calima El Darién Valle, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo contratación: contratacion@calimaeldarien-valle.gov.co.

Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

Código Clasificación UNSPSC	Descripción
10101600	Pájaros y aves de corral
10101700	Peces
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121700	Alimento para peces
10122100	Comida para animales variados
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151800	Semillas y plántulas de especias
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21101900	Equipo para aves de corral y ganado
21102400	Equipo para insectos
21111600	Equipo para acuicultura
24111500	Bolsas
27111600	Herramientas de perfilar
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
31152000	Cable de seguridad
31162800	Ferretería en general
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
41112300	Instrumentos de medición de humedad
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181800	Protección y accesorios para la visión

1.5. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

El contratista deberá acreditar para el pago de la factura, paz y salvo de parafiscales y aportes a la seguridad social. Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

1.6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

El MUNICIPIO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Se anexa**.**

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($284.614.479), incluyendo IVA, impuestos y gravámenes, dicho valor será cancelado por el Municipio de Calima El Darién, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1088 de fecha veintiséis (26) de octubre de 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 1089 de fecha veintiséis (26) de octubre de 2026, y certificado de disponibilidad presupuestal No. 1090 de fecha veintiséis (26) de octubre de 2026, expedidas por la Tesorería Municipal.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección abreviada serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el desarrollo del proceso se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

1. El aviso de la convocatoria pública, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, si esta cobijado por Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
2. El proyecto de pliego de condiciones.

3. Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a que se refiere el numeral anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.

4. El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección.

5. El pliego de condiciones definitivo.

6. Las adendas al pliego de condiciones.

7. El informe de verificación de requisitos habilitantes.

8. El informe de evaluación a que se refiere el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9. El acto de adjudicación.

10. El acto de declaratoria de desierta del proceso, en caso de que se presenten las circunstancias establecidas en la ley.

1.9. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en el SECOP II.

1.10. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

1.11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

1.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente convocatoria.
c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o del pliego de condiciones.
d) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
e) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal.
f) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:
1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas

naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.
2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.
g) Las demás previstas en el estudio previo, el pliego de condiciones y el contrato.

ESPECIFICAS:

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio y la propuesta presentada.
b) Suministrar los bienes requeridos en el presente proceso de selección por la Secretaría de Desarrollo Rural, utilizando sus propios medios, recursos técnicos, administrativos y financieros, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que exista subordinación jurídica con la entidad contratante.
c) Garantizar la entrega oportuna de los bienes contratados, en las cantidades, condiciones y lugares que indique el supervisor del contrato.
d) Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y presentación exigidas por la entidad contratante.
e) Atender y subsanar, dentro del término señalado por la supervisión, las observaciones, requerimientos o reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato y la calidad de los bienes suministrados.
f) Asumir por su cuenta y riesgo el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones laborales o contractuales del personal y terceros que vincule para la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio frente a cualquier reclamación.
g) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h) Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato sea idóneo y mantenga un trato respetuoso con los funcionarios, supervisores y demás personas relacionadas con la ejecución contractual.
i) Entregar los bienes en el sitio que indique la Secretaría de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién, conforme a las necesidades y cantidades que le sean requeridas.
j) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
k) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.

2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

l) Disponibilidad: El contratista deberá estar en condición de suministrar los elementos requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos que se hagan a través del técnico del almacén y deben ser entregados en el lugar designado en un máximo de 48 horas siguientes a la emisión del pedido.

m) Calidad: Tanto la cantidad como la calidad de los elementos entregados deben ser de primera calidad, el supervisor verificará que así sea.

n) Precios: Los precios se regirán por lo ofertado en cada uno de los ítems establecidos en la oferta seleccionada.

ñ) Cantidades: Serán las que se requieran dependiendo de la necesidad del servicio y el presupuesto destinado para este servicio de suministro, el cual tendrá un control permanente por parte del funcionario quien será el supervisor del contrato a cargo de la Administración.

o) Los productos e insumos agropecuarios de carácter agrícola o pecuario o forestal o pesquero que puedan representar riesgos sanitarios o biológicos o químicos, deberán contar con el registro ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario).

1.13. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA REGISTRO DE PROPONENTES, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS.

La fecha y hora límite para la entrega de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma general en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre de la entrega de propuestas los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas deben presentarse en idioma español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y radicarse en el SECOP II.

Los requisitos habilitantes deben presentarse en forma separada de la propuesta económica.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de que se vence el término para presentar propuestas; la alcaldía Municipal de Calima El Darién no acepta propuestas alternativas o parciales.
Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, correo electrónico, vía fax o entregadas en oficinas de la Alcaldía, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.14. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Únicamente se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas debidamente motivadas, si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil de antelación al cierre del proceso.

1.15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor designado para tal fin por el Alcalde Municipal mediante resolución, dicho Comité evaluara y calificará las propuestas conforme lo

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

establece este pliego de condiciones y determinara un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los estudios de las propuestas se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso; plazo en el cual el Municipio de CALIMA EL DARIEN podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL MUNICIPIO podrá prorrogarlo, caso en el cual informará previamente a los proponentes, mediante publicación en el SECOP II.

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente pliego de condiciones, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés del Municipio de CALIMA EL DARIEN, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Municipio comunique a los primeros, que los informes de evaluación se encuentran disponibles, para que presenten las observaciones correspondientes.

1.16. CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el Pliego de Condiciones.

1.17. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Calima El Darién cancelara el valor del contrato así: El Municipio pagara el valor total del contrato mediante acta final, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

1.18. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del Contrato, será de veinte (20) días calendario, contados a partir del acta de inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

1.19. FORMA DEL CONTRATO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir contrato de COMPRA.

1.20. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Hacen parte del presente proceso de selección abreviada- subasta inversa los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.

1.21. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación *www.contratos.gov.co*.

1.22. DERECHO DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

El Municipio de Calima El Darién podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.

- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello; la no inscripción como oferente en el termino señalado en este pliego de condiciones.

- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.

- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- Cuando estén vigentes las sanciones, embargos, multas, penal pecuniaria, caducidad o incumplimientos en algún miembro del consorcio o unión temporal, o del proponente.

- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.

- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.

- No presentar la documentación y propuesta por el perfil del SECOP II del proponente plural (Unión temporal o consorcio según el caso).

- Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

1.23. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El Municipio de Calima El Darién declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. No se presente ninguna propuesta.
c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

1.24. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de Calima El Darién asume ninguna responsabilidad.

1.25. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El Municipio de Calima El Darién se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.26. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final del pliego de condiciones de la convocatoria pública.

1.27. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

1.28. DOMICILIO.

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca.

1.29. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El proceso está limitado a Mipymes del nivel Municipal con domicilio en el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca.

1.30. VEEDURIAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

2. ASPECTOS ESPECIALES.

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

El proceso está limitado a Mipymes del nivel Municipal con domicilio en el Municipio de Calima El Darién, Valle del Cauca.

En la presente convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, cuya profesión o actividad económica corresponda según el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar o con el venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad financiera y organizacional: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 1

Factor Capacidad Organizacional

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, so pena de rechazo de la propuesta.

2.3. FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

El único factor de evaluación será el precio y la subasta inversa se hará por único lote que consiste en los bienes de la ficha técnica que hace parte del presente proceso.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

La subasta inversa presencial se realizará:
LUGAR: DESPACHO DEL ALCALDE.
DIRECCIÓN: Calle 6 No. 1-116, barrio Canadá, Municipio de Calima El Darién
FECHA Y HORA: SEGUN CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO.

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad estarán presentes el ordenador del gasto, los miembros del comité evaluador, el asesor jurídico y el asesor de control interno.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (05) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer unas nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma, que los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la audiencia y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final de los comités sobre su propia oferta.

Las intervenciones serán analizadas por el comité evaluador. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa. La Subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella y se regirá por lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo (lance valido) de mejora del precio de arranque es de dos millones de pesos ($2.000.000.oo), el lance será realizados cada 15 a 20 minutos de forma sucesiva, el termino para emitir el lance será de 5 minutos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia pública al oferente para que explique las razones que sustente el valor ofertado.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, El Municipio aplicara los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.

De esta audiencia se levantará un acta y le corresponde adjudicar, al Señor Alcalde del Municipio de Calima El Darién-Valle, mediante Resolución motivada que se notificará en la audiencia al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de expedición de la misma, conforme a la Ley 1437 de 2011; para la adjudicación se tendrá en cuenta el resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa. El proponente favorecido está obligado a suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución con la cual queda perfeccionado el contrato de acuerdo al Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES CON LOS DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar o con el venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Capacidad financiera y organizacional: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 1

Factor Capacidad Organizacional

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta. La propuesta económica, debe incluir los costos y gastos, IVA y demás que consideró como base para obtener el valor de su propuesta, para lo cual diligenciara los formularios No. 9 del presente documento. Al momento de revisar la propuesta económica se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9, estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

- Ficha técnica, el proponente debe diligenciar la ficha técnica que hace parte del proceso. Se chequeará que en la ficha técnica no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio así:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
RETENCIONES		
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5%	VARÍA SEGÚN RESPONSABILIDAD, OBLIGACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
RETENCIÓN IVA	15.0%	EN CASO DE APLICAR
ESTAMPILLAS Y DEDUCCIONES		
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.5%	
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4.0%	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1.0%	
ESTAMPILLA PRO-PACÍFICO	0.5%	
ESTAMPILLA ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%	
ESTAMÍLLA PROJUSTICIA	2.0%	
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.0%	NO APLICA CUANDO ES RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)
FONDO DE SEGURIDAD	5.0%	APLICA CUANDO SEAN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
TASA PRODEPORTE	1.5%	

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- El proponente debe acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado en el sector público o privado, que esté certificado en el RUP en mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

Código Clasificación UNSPSC	Descripción
10101600	Pájaros y aves de corral
10101700	Peces
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121700	Alimento para peces
10122100	Comida para animales variados
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151800	Semillas y plántulas de especias
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21101900	Equipo para aves de corral y ganado
21102400	Equipo para insectos
21111600	Equipo para acuicultura
24111500	Bolsas
27111600	Herramientas de perfilar
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
31152000	Cable de seguridad
31162800	Ferretería en general
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
41112300	Instrumentos de medición de humedad
46181500	Ropa de seguridad

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

46181600	Calzado de protección
46181800	Protección y accesorios para la visión

Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMLMV, en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria sin tener cuenta el porcentaje de participación. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a contratos afines o similares al objeto del presente proceso o relacionados con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, el Municipio solo tendrá en cuenta los valores y actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso o relacionados con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares; para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y actividades ejecutadas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el Municipio permitirá la subsanación, en los términos del presente Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y actividades ejecutadas. De no lograrse la discriminación de los valores y actividades ejecutadas en el marco del respectivo contrato, el Municipio no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales de experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El proponente debe acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado en el sector público o privado, que esté certificado en el RUP en mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

Código Clasificación UNSPSC	Descripción
10101600	Pájaros y aves de corral
10101700	Peces
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121700	Alimento para peces
10122100	Comida para animales variados
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151800	Semillas y plántulas de especias
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21101900	Equipo para aves de corral y ganado
21102400	Equipo para insectos
21111600	Equipo para acuicultura
24111500	Bolsas
27111600	Herramientas de perfilar
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112100	Herramientas de sujeción y fijación
31152000	Cable de seguridad
31162800	Ferretería en general
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
40141700	Material de ferretería y accesorios
40142000	Mangueras
41112300	Instrumentos de medición de humedad
46181500	Ropa de seguridad
46181600	Calzado de protección
46181800	Protección y accesorios para la visión

Cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial en SMLMV, en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a contratos afines o similares al objeto del presente proceso o relacionados con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares, el Municipio solo tendrá en cuenta los valores y actividades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso o relacionados con venta y/o adquisición y/o suministro y transporte de insumos agrícolas o pecuarios o materiales de ferretería o materiales de construcción o similares; para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y actividades ejecutadas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el Municipio permitirá la subsanación, en los términos del presente Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y actividades ejecutadas. De no lograrse la discriminación de los valores y actividades ejecutadas en el marco del respectivo contrato, el Municipio no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026

y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional."

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga

menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio del Trabajo con un puntaje o resultado o calificación igual o mayor a 90.

- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación (participación en subasta inversa).

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

2.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al Municipio de Calima El Darién, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previas para su entrega, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

3.1. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de Calima El Darién.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de Calima El Darién la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

3.3. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el Contrato.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

3.4. MULTAS.

El Municipio de Calima El Darién, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el que establezca el Municipio.

3.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el Municipio de Calima El Darién, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el Asegurador.

3.6. CADUCIDAD.

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

3.7. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El Municipio de Calima El Darién ejercerá la supervisión del contrato por medio del Secretario de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién.

3.8. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

3.9. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

3.10. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

Se firma en Calima El Darién, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes noviembre de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR EDUARDO RUIZ ORREGO
Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 089 del veintisiete (27) de octubre de 2026

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No 1

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

Ciudad

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. 019-2026.

Respetado doctor:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, descritas en el pliego de condiciones.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3-Que conocemos los documentos del pliego y aceptamos su contenido.
4-Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
5-Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego.
7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Firma del proponente y/o representante legal:

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 2

CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

Adjunto la propuesta para participar en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN.

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. 019-2026.

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto **SI __ NO __ de multas** y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 4
INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. 019-2026.

CONTRATANTE	VALOR	CONSECUTIVO RUP	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	SANCIONES
TOTAL						

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 5
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

PROPONENTE:
FECHA:
REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. 019-2026.

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, está información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:_____

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 6

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y/O OPERATIVA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. 019-2026.

ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN
OFICINA		
EQUIPOS		
PERSONAL		
MAQUINARIA		
OTROS		

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 7
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)
[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ , a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 8
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 9
CUADRO RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA

PROPONENTE:
FECHA:
REF.: SELECCIÓN ABREVIADA BIENES Y/O SERVICIOS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN No. 019-2026.

ITEM	CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLA				
1	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.	403	$	$
2	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$	$
3	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	23	$	$
4	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	20	$	$
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCÍCOLAS				
5	Alevinos de tilapia roja (*Oreochromis spp.*), activos, homogéneos, en buen estado sanitario, sin lesiones visibles y aptos para siembra en sistemas piscícolas.	6500	$	$
6	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de iniciación, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento inicial.	26	$	$
7	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado para favorecer crecimiento y desarrollo corporal.	26	$	$
8	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de finalización, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y condición corporal.	13	$	$

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

9	Nasa o red manual para captura y manejo de peces, elaborada en malla resistente, con estructura y mango de fácil manipulación, apta para uso piscícola.	13	$	$
SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS				
10	Semilla de zanahoria (*Daucus spp.)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$	$
11	Semilla de cebolla larga (*Allium fistulosum*) para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$	$
12	Semilla de frijol tipo Cargamanto (*Phaseolus vulgaris*) para siembra y establecimiento de cultivo, presentación por kilogramo, con buena germinación y pureza física x kilo	25	$	$
13	Semilla de lechuga Batavia (*Lactuca sativa*), de variedad comercial, mejorada o material genético equivalente, con buena capacidad germinativa, adecuado vigor, uniformidad y adaptación a las condiciones agroclimáticas del Municipio de Calima El Darién. Presentación en gramos.	115	$	$
14	Semilla de cilantro (*Coriandrum sativum)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	4	$	$
15	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 9 × 6 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$	$
16	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 10 × 14 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$	$
17	Bolsa plástica transparente con cierre hermético, capacidad aproximada de una libra, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas e insumos agrícolas x unidad	1000	$	$
PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS				
LÍNEA APÍCOLA				
18	Colmena tipo Langstroth para abejas *Apis*, fabricada en madera resistente, con alza profunda, cuadros y láminas de cera, adecuada para manejo y producción apícola.	8	$	$

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

19	Ahumador apícola tamaño mediano, cuerpo en acero inoxidable, con fuelle manual y protector exterior, resistente al uso continuo en labores apícolas.	5	$	$
20	Overol de protección para labores apícolas, en material resistente y transpirable, con cierre frontal, puños ajustables y careta protectora integrada o desmontable.	5	$	$
21	Guantes de protección para manejo apícola, resistentes, de manga larga y ajuste seguro, que permitan adecuada movilidad de las manos.	5	$	$
22	Tenedor desoperculador para extracción de miel, con 21 dientes metálicos resistentes, mango ergonómico y apto para retirar opérculos de los panales.	6	$	$
23	Tenedor manual para desoperculado de panales, con dientes metálicos resistentes y mango de madera de fácil agarre.	5	$	$
24	Lámina de cera estampada para cuadros de colmena Langstroth, elaborada en cera de abeja, con diseño de celdas uniforme y apta para uso apícola.	74	$	$
25	Palanca apícola metálica resistente, apta para separar, levantar y manipular cuadros y componentes de la colmena.	5	$	$
26	Cepillo manual para retirar abejas de los cuadros, con cerdas suaves y flexibles que minimicen daños a las abejas y mango de madera de fácil manipulación.	5	$	$
27LÍNEA PORCÍCOLA				
27	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, energía, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento y desarrollo.	60	$	$
28	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de engorde, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y adecuada condición corporal.	40	$	$
29	Comedero tipo tolva por gravedad para porcinos, capacidad aproximada de 15 kg, resistente, lavable y apto para suministro continuo de alimento, sin sistema motorizado.	8	$	$
30	Bebedero tipo niple o chupo para porcinos, fabricado en acero inoxidable, resistente a la corrosión, apto para suministro automático de agua. Presentación x 10 unidades.	4	$	$
31	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua en	8	$	$

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

	actividades agropecuarias.			
32	Pala agrícola metálica con mango resistente, apta para labores de carga, remoción y manejo de materiales en actividades agropecuarias.	8	$	$
33	Rastrillo manual metálico con mango resistente, apto para nivelación, limpieza y manejo de suelo y residuos en labores agropecuarias.	4	$	$
LÍNEA BOVINA				
34	Sal mineralizada para bovinos, presentación x 40 kg, formulada con macro y microminerales esenciales para suplementación nutricional del ganado.	20	$	$
35	Alambre de púas galvanizado para cercado rural, resistente a la corrosión y a la intemperie, presentación en rollo de aproximadamente 350 m.	20	$	$
36	Grapas galvanizadas para fijación de alambre en postes de madera, resistentes a la corrosión, presentación en caja.	20	$	$
37	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	8	$	$
38	Alicate metálico para trabajos de cercado, resistente, apto para cortar, sujetar y manipular alambre.	8	$	$
39	Martillo resistente, cabeza metálica resistente y mango de fácil agarre, apto para labores de mantenimiento y cercado.	8	$	$
40	Azadón agrícola metálico con mango resistente, apto para remoción, limpieza y preparación manual del suelo.	8	$	$
41	Pala agrícola metálica, con mango resistente, apta para excavación, carga y manejo de suelo y materiales.	8	$	$
42	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua.	8	$	$
43	Botas impermeables de caucho o PVC, de caña alta, suela antideslizante y resistentes al uso en labores rurales.	8	$	$
44	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas y materiales.	8	$	$
45				
45	Insumo agrícola formulado para el control de hormiga arriera, presentación x 250 g, con registro ICA vigente y condiciones de uso autorizadas para control de la plaga.	600	$	$
46	Delantal de protección en PVC impermeable, resistente,	255	$	$

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

	lavable y ajustable, apto para labores agrícolas y manipulación de insumos.			
47	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas e insumos.	255	$	$
48	Gafas de protección transparentes, resistentes a impactos y salpicaduras, de ajuste seguro y aptas para labores agropecuarias.	256	$	$
49	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	276	$	$
50	Palín agrícola metálico con mango resistente, apto para excavación, apertura de hoyos, remoción y manejo manual del suelo.	271	$	$
PROCESOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS - LÍNEA CAFETERA				
51	Kit para beneficio y manejo poscosecha de café, compuesto por: herramienta para estimación de humedad del grano, paleta reforzada para lavado de café, rastrillo manual para manejo y secado de granos y herramienta para determinación del punto adecuado de lavado durante el beneficio. Elementos resistentes, lavables y aptos para uso en procesos de café.	62	$	$
52	Colinos de café -*Coffea arabica*- variedad Castillo Sur (alta resistencia a la roya del cafeto (*Hemileia vastatrix*) y a la enfermedad de la cereza del café (CBD), debidamente certificados, sanos, vigorosos, con adecuado desarrollo radicular y foliar, libres de síntomas visibles de plagas y enfermedades .	19773	$	$
53	Fertilizante granulado DAP Fosfato Diamónico, grado 18-46-0, fuente de nitrógeno y fósforo para uso agrícola, presentación en bulto x 50 kg, debidamente empacado, rotulado y con registro aplicable vigente.	115	$	$
UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS				
54	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.	266	$	$

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

55	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$	$
56	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	13	$	$
57	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	13	$	$
			TOTAL	**$**

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 10
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO DE COMPRA No. XXXXXX

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX expedida XXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de Calima El Darien Valle del Cauca, quien obra en calidad de alcalde del Municipio de Calima El Darien, quien, en adelante para los efectos del mismo, se denominará EL **CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con NIT No. xxxxxxxxxxxxxxxxx representada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRA**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de Calima El Darién requiere la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN". b) Que existe la Disponibilidad Presupuestal No. 1088 de fecha veintiséis (26) de octubre de 2026, Disponibilidad Presupuestal No. 1089 de fecha veintiséis (26) de octubre de 2026 y, Disponibilidad Presupuestal No. 1090 de fecha veintiséis (26) de octubre de 2026. c) Que con fundamento la ley 1150 de 2007, se realizó proceso de selección abreviada bienes y/o servicios de condiciones uniformes, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. e) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme la convocatoria pública No. SASI-019-2026. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El contratista de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios, cumplirá con la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIAL BIOLÓGICO, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS MANUALES MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROCESOS AGROECOLÓGICOS Y ACCIONES DE SANIDAD VEGETAL EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN", conforme a la convocatoria pública No. SASI-019-2026, y a la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así:

ITEM	CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLA				
1	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.	403	$	$
2	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$	$
3	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad	23	$	$

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

	de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.			
4	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	20	$	$
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PISCÍCOLAS				
5	Alevinos de tilapia roja (Oreochromis spp.), activos, homogéneos, en buen estado sanitario, sin lesiones visibles y aptos para siembra en sistemas piscícolas.	6500	$	$
6	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de iniciación, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento inicial.	26	$	$
7	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado para favorecer crecimiento y desarrollo corporal.	26	$	$
8	Alimento balanceado seco para tilapia roja en etapa de finalización, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y condición corporal.	13	$	$
9	Nasa o red manual para captura y manejo de peces, elaborada en malla resistente, con estructura y mango de fácil manipulación, apta para uso piscícola.	13	$	$
SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS				
10	Semilla de zanahoria (*Daucus spp.)* para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$	$
11	Semilla de cebolla larga (*Allium fistulosum*) para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	1	$	$
12	Semilla de frijol tipo Cargamanto (Phaseolus vulgaris) para siembra y establecimiento de cultivo, presentación por kilogramo, con buena germinación y pureza física x kilo	25	$	$
13	Semilla de lechuga Batavia (Lactuca sativa), de variedad comercial, mejorada o material genético equivalente, con buena capacidad germinativa, adecuado vigor, uniformidad y adaptación a las condiciones agroclimáticas del Municipio de Calima El Darién. Presentación en gramos.	115	$	$
14	Semilla de cilantro (Coriandrum sativum) para establecimiento de cultivo agrícola, presentación por kilogramo, con buena capacidad germinativa y pureza x kilo	4	$	$
15	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión, dimensiones aproximadas de 9 × 6 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad	1000	$	$
16	Bolsa plástica transparente con cierre hermético tipo presión,	1000	$	$

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

	dimensiones aproximadas de 10 × 14 cm, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas x unidad			
17	Bolsa plástica transparente con cierre hermético, capacidad aproximada de una libra, resistente y apta para almacenamiento y entrega de semillas e insumos agrícolas x unidad	1000	$	$
PROYECTOS PRODUCTIVOS COFINANCIADOS				
LÍNEA APÍCOLA				
18	Colmena tipo Langstroth para abejas Apis, fabricada en madera resistente, con alza profunda, cuadros y láminas de cera, adecuada para manejo y producción apícola.	8	$	$
19	Ahumador apícola tamaño mediano, cuerpo en acero inoxidable, con fuelle manual y protector exterior, resistente al uso continuo en labores apícolas.	5	$	$
20	Overol de protección para labores apícolas, en material resistente y transpirable, con cierre frontal, puños ajustables y careta protectora integrada o desmontable.	5	$	$
21	Guantes de protección para manejo apícola, resistentes, de manga larga y ajuste seguro, que permitan adecuada movilidad de las manos.	5	$	$
22	Tenedor desoperculador para extracción de miel, con 21 dientes metálicos resistentes, mango ergonómico y apto para retirar opérculos de los panales.	6	$	$
23	Tenedor manual para desoperculado de panales, con dientes metálicos resistentes y mango de madera de fácil agarre.	5	$	$
24	Lámina de cera estampada para cuadros de colmena Langstroth, elaborada en cera de abeja, con diseño de celdas uniforme y apta para uso apícola.	74	$	$
25	Palanca apícola metálica resistente, apta para separar, levantar y manipular cuadros y componentes de la colmena.	5	$	$
26	Cepillo manual para retirar abejas de los cuadros, con cerdas suaves y flexibles que minimicen daños a las abejas y mango de madera de fácil manipulación.	5	$	$
27LÍNEA PORCÍCOLA				
27	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de levante, presentación x 40 kg, formulado con al menos proteína, energía, vitaminas y minerales adecuados para crecimiento y desarrollo.	60	$	$
28	Alimento balanceado seco para porcinos en etapa de engorde, presentación x 40 kg, formulado para favorecer ganancia de peso y adecuada condición corporal.	40	$	$
29	Comedero tipo tolva por gravedad para porcinos, capacidad	8	$	$

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

	aproximada de 15 kg, resistente, lavable y apto para suministro continuo de alimento, sin sistema motorizado.			
30	Bebedero tipo niple o chupo para porcinos, fabricado en acero inoxidable, resistente a la corrosión, apto para suministro automático de agua. Presentación x 10 unidades.	4	$	$
31	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua en actividades agropecuarias.	8	$	$
32	Pala agrícola metálica con mango resistente, apta para labores de carga, remoción y manejo de materiales en actividades agropecuarias.	8	$	$
33	Rastrillo manual metálico con mango resistente, apto para nivelación, limpieza y manejo de suelo y residuos en labores agropecuarias.	4	$	$
LÍNEA BOVINA				
34	Sal mineralizada para bovinos, presentación x 40 kg, formulada con macro y microminerales esenciales para suplementación nutricional del ganado.	20	$	$
35	Alambre de púas galvanizado para cercado rural, resistente a la corrosión y a la intemperie, presentación en rollo de aproximadamente 350 m.	20	$	$
36	Grapas galvanizadas para fijación de alambre en postes de madera, resistentes a la corrosión, presentación en caja.	20	$	$
37	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	8	$	$
38	Alicate metálico para trabajos de cercado, resistente, apto para cortar, sujetar y manipular alambre.	8	$	$
39	Martillo resistente, cabeza metálica resistente y mango de fácil agarre, apto para labores de mantenimiento y cercado.	8	$	$
40	Azadón agrícola metálico con mango resistente, apto para remoción, limpieza y preparación manual del suelo.	8	$	$
41	Pala agrícola metálica, con mango resistente, apta para excavación, carga y manejo de suelo y materiales.	8	$	$
42	Manguera agrícola flexible de 1/2", rollo de 50 m, resistente al uso rural y apta para conducción de agua.	8	$	$
43	Botas impermeables de caucho o PVC, de caña alta, suela antideslizante y resistentes al uso en labores rurales.	8	$	$
44	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas y materiales.	8	$	$

Centro Administrativo Municipal – CAM
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
Página web www.calimaeldarien-valle.gov.co

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA No. 019-2026
ADQUISICIÓN BIENES Y/O SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
PLIEGO DE CONDICIONES

45	Insumo agrícola formulado para el control de hormiga arriera, presentación x 250 g, con registro ICA vigente y condiciones de uso autorizadas para control de la plaga.	600	$	$
46	Delantal de protección en PVC impermeable, resistente, lavable y ajustable, apto para labores agrícolas y manipulación de insumos.	255	$	$
47	Guantes de protección para labores agropecuarias, resistentes, flexibles y con buen agarre para manipulación de herramientas e insumos.	255	$	$
48	Gafas de protección transparentes, resistentes a impactos y salpicaduras, de ajuste seguro y aptas para labores agropecuarias.	256	$	$
49	Machete agrícola con hoja de acero resistente y mango ergonómico, apto para labores de corte, limpieza y mantenimiento rural.	276	$	$
50	Palín agrícola metálico con mango resistente, apto para excavación, apertura de hoyos, remoción y manejo manual del suelo.	271	$	$
PROCESOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS - LÍNEA CAFETERA				
51	Kit para beneficio y manejo poscosecha de café, compuesto por: herramienta para estimación de humedad del grano, paleta reforzada para lavado de café, rastrillo manual para manejo y secado de granos y herramienta para determinación del punto adecuado de lavado durante el beneficio. Elementos resistentes, lavables y aptos para uso en procesos de café.	62	$	$
52	Colinos de café -Coffea arabica- variedad Castillo Sur (alta resistencia a la roya del cafeto (Hemileia vastatrix) y a la enfermedad de la cereza del café (CBD), debidamente certificados, sanos, vigorosos, con adecuado desarrollo radicular y foliar, libres de síntomas visibles de plagas y enfermedades .	19773	$	$
53	Fertilizante granulado DAP Fosfato Diamónico, grado 18-46-0, fuente de nitrógeno y fósforo para uso agrícola, presentación en bulto x 50 kg, debidamente empacado, rotulado y con registro aplicable vigente.	115	$	$
UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS				
54	Gallinas ponedoras de 16 a 18 semanas de edad, de línea genética de alta postura tipo ISA Brown o equivalente, aptas para producción de huevo de cáscara marrón, en óptimo estado sanitario y corporal. Las aves deberán provenir de Granja Avícola Biosegura – GAB con certificación ICA vigente, contar con plan vacunal completo y cumplir con los requisitos	266	$	$

	sanitarios, muestreos, controles y demás disposiciones establecidas por el ICA.			
55	Alimento balanceado seco para gallinas ponedoras en fase de postura, presentación x 40 kg, en harina, migaja o peletizado, con aporte mínimo de proteína, calcio, vitaminas y minerales.	40	$	$
56	Bebedero plástico de volteo para aves, con manija, capacidad de 8 a 10 litros, resistente, lavable y de fácil manejo.	13	$	$
57	Comedero plástico tipo tolva para aves, capacidad aproximada de 12 kg, con suministro por gravedad, con o sin aletas.	13	$	$
			TOTAL	**$**

PARÁGRAFO 1: La ejecución del contrato es de manera independiente y autónoma por parte del contratista, es decir utilizando sus propios medios. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXX), los cuales serán cancelados así: El Municipio pagara el valor total del contrato mediante acta final, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales. **TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2026, rubro XXXXXXXXXXXXXX. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE ($XXXXXXXXXXXXXXXXX), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. OBLIGACIONES DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**:** a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente convocatoria. c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o del pliego de condiciones. d) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. e) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal. f) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución: 1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026. 2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. g) Las demás previstas en el estudio previo, el pliego de condiciones y el contrato. **ESPECIFICAS:** a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio y la propuesta presentada. b) Suministrar los bienes requeridos en el presente proceso de selección por la Secretaría de Desarrollo Rural, utilizando sus propios medios, recursos técnicos, administrativos y financieros, bajo su exclusiva responsabilidad y sin que exista subordinación jurídica con la entidad contratante. c) Garantizar la entrega oportuna de los bienes contratados, en las cantidades, condiciones y lugares que indique el supervisor del contrato. d) Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y presentación exigidas por la entidad contratante. e) Atender

y subsanar, dentro del término señalado por la supervisión, las observaciones, requerimientos o reclamaciones relacionadas con la ejecución del contrato y la calidad de los bienes suministrados. f) Asumir por su cuenta y riesgo el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones laborales o contractuales del personal y terceros que vincule para la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio frente a cualquier reclamación. g) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. h) Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato sea idóneo y mantenga un trato respetuoso con los funcionarios, supervisores y demás personas relacionadas con la ejecución contractual. i) Entregar los bienes en el sitio que indique la Secretaría de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién, conforme a las necesidades y cantidades que le sean requeridas. j) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. k) Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución: 1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026. 2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. l) Disponibilidad: El contratista deberá estar en condición de suministrar los elementos requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos que se hagan a través del técnico del almacén y deben ser entregados en el lugar designado en un máximo de 48 horas siguientes a la emisión del pedido. m) Calidad: Tanto la cantidad como la calidad de los elementos entregados deben ser de primera calidad, el supervisor verificará que así sea. n) Precios: Los precios se regirán por lo ofertado en cada uno de los ítems establecidos en la oferta seleccionada. ñ) Cantidades: Serán las que se requieran dependiendo de la necesidad del servicio y el presupuesto destinado para este servicio de suministro, el cual tendrá un control permanente por parte del funcionario quien será el supervisor del contrato a cargo de la Administración. o) Los productos e insumos agropecuarios de carácter agrícola o pecuario o forestal o pesquero que puedan representar riesgos sanitarios o biológicos o químicos, deberán contar con el registro ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario). **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de veinticinco y cinco (25) días calendario, contados a partir de la firma del contrato en el SECOP II. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: El Contratista constituirá, a favor del Municipio, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consiste en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: **A- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más. **PARAGRAFO 1:** La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de numeral 19 de la ley 80 de 1993. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de COMPRA, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Calima El Darién y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de

inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Calima El Darién podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CON TRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Rural del Municipio de Calima El Darién, para tal efecto, tendrán las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA y el Asegurador. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Calima El Darién, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y

asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.